Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION DEFINITIVA DE MEDICAMENTOS

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co> 6 de agosto de 2025, 9:16
Cco: JEZA SOLUCIONES <jezasoluciones@gmail.com>, Área Comercial Insumedic <comercial@comercializadorainsumedic.com.co>

Buen dia,

Por medio de la presente se solicita envío de la cotización definitiva para el suministro de medicamentos para la atencion de pacientes que no fueron adjudicados en la Convocatoria publica de mayor cuantia, este proceso por ser de contratacion directa de acuerdo al estatuto de contratación del hospital se realiza con el recibido de la mejor oferta y tiempo de respuesta.

La precotización debe venir a nombre del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA NIT. 890.706.833-9 en atención al Dra. Martha Johanna Palacios Uribe, gerente del Hospital.

Enviar la propuesta tanto en excel y pdf en papeleria de la entidad y firmada.

La Cotización debe tener lo siguiente:

* *RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE*

* *NIT*

* *DIRECCIÓN*

* *TELÉFONO*

* *CIUDAD*

* *TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS*

* *TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A LA SOLICITUD*

**** FORMA DE PAGO:***

* *VALIDEZ DE LA OFERTA:*

* ***COTIZACIÓN EN FORMATO PDF FIRMADA Y FICHAS TECNICAS***

* *TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)*

* *LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA.*

Anexar igualmente los siguientes documentos:

1. Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación:

2.1 Entrega de la Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, vigente y para las formas farmacéuticas ofertadas; aplica cuando el oferente es el Laboratorio Farmacéutico dedicado a la producción de los medicamentos, si el medicamento es importado y el proveedor es el responsable del registro sanitario de dicha importación debe igualmente presentar la Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, No aplica para proveedores dedicados a la comercialización de productos farmacéuticos.

2.2 Entrega del equivalente al certificado de autorización como distribuidor de medicamentos con concepto técnico favorable, otorgado por la Secretaria de Salud Departamental; aplica cuando el oferente es el establecimiento farmacéutico mayorista.

2.3 Entrega del documento Registro Sanitario del medicamento otorgado mediante Resolución por el INVIMA, en el que se pueda valorar la vigencia o Certificación de comercialización la cual contenga el código IUM en caso de tratarse de un medicamento Vital no Disponible.

2.4 Entrega de la Resolución vigente para el manejo de Medicamentos de Control Especial, expedido por la autoridad competente y donde estén incluidos los medicamentos de la propuesta. (cuando aplique)

2.5 Entrega de copia de la inscripción ante el INVIMA al programa de Farmacovigilancia.

2.6 Acatar los lineamientos estipulados en las Resoluciones y Circulares vigentes de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica, cumpliendo con el control directo de precio máximo de venta y de compra para el Hospital, esta oferta debe tener en cuenta los márgenes de incremento permitidos, en los casos en que el Anexo así lo permita, todo ello acorde para el cumplimiento de la presentación de información de precios de medicamentos reportados al SISMED y evitar multas de acuerdo al Artículo 132 de la Ley 1438 de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.7 Especificaciones técnicas para Medicamentos vital no disponibles: en cumplimiento al Decreto 481 del 2004 de la Presidencia de la Republica de Colombia, si bien se establece en el Artículo 5 que estos medicamentos están exentos de Registro Sanitario, sin embargo, el oferente deberá sin falta allegar a las instalaciones del Hospital la autorización de comercialización emitida por el INVIMA.

2.8 Adjuntar Procedimiento validado para el almacenamiento y trasporte de los medicamentos que por sus especificaciones técnica de fabricación requieran almacenarse y transportarse en un rango de temperatura entre 2°C a 8°C y en los casos de congelación entre -28°C y -18°C. Los acumuladores de frio utilizados durante el transporte serán los suficientes dependiendo de la cantidad de medicamento, del volumen del recipiente y de la distancia y/o tiempo para la entrega en la instalación del Hospital. Tanto los fabricantes como los distribuidores deberán seguir las indicaciones dadas por el INVIMA sobre la materia.

2.9 Adjuntar las fichas técnicas de los medicamentos ofertados.

Plazo maximo de entrega: 06/08/2025 a las 17:00 horas

Cordialmente,

Maria del Pilar Robayo T

Profesional Especializado - Contratista

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N°4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.

